

La Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas, a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial emite la siguiente convocatoria de promoción para el **personal de la división de la guardia operativa en servicio activo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción VI, 64, 65 fracción III, 70, 83, 94 fracción VII, 95 Apartado B, fracción VI y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 55 y 61 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Chiapas; 4 fracción VIII, 39, 50 y 51 de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado de Chiapas, artículo 2, Capítulo IV Sección VI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Chiapas; así como en el Acuerdo N.º. SSP/CSPCP/001/1ª EXTR/2026 aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

ETAPAS DEL PROCESO

CATEGORÍAS A CONCURSAR

Categoría	Número de plazas
Guardia Tercero	5
Guardia Segundo	3
Inspector	1
Inspector Jefe	5
TOTAL	14

CALENDARIO

Fechas	Actividad
15 al 30 de junio de 2026	Recepción de documentos.
01 al 24 de julio de 2026	Validación de documentos y expedientes.
27 de julio al 7 de agosto de 2026	Evaluación de la primera etapa.
10 al 14 de agosto de 2026	Notificación de resultados primera etapa.
24 al 28 de agosto de 2026	Evaluación de Promoción en C3 de la segunda etapa
01 de septiembre al 30 noviembre de 2026	Publicación de resultados segunda etapa

VIGENCIA

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y permanecerá vigente hasta la conclusión del proceso de promoción.

REQUISITOS

- Presentar el formato de solicitud de promoción.
- Formar parte de la división de la guardia operativa, estar en servicio activo y ocupar el grado inmediato inferior al convocado.
- Acreditar estudios mínimos de:
 - Licenciatura: Para los Grados de Suboficial-Inspector General.
 - Bachillerato: Para los Grados de Guardia Tercero a Guardia Primero.
- No contar con investigación administrativa o procedimiento disciplinario vigente emanado de violaciones graves.
- Conservar los requisitos de ingreso y permanencia:
 - Ser de notoria buena conducta, no encontrarse sujeto a proceso penal y/o no tener condena por sentencia irrevocable por delito doloso.
 - Mantener vigente el Certificado Único Policial (CUP).
 - No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
 - No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días discontinuos en un término de treinta días.
 - No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones legales aplicables.
 - No estar declarada persona deudora alimentaria morosa.
- Presentar y aprobar los procesos de evaluación establecidos.
- Presentar la documentación que acredite los cursos de capacitación recibidos durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria (certificados, constancias, diplomas, entre otros).
- Documento oficial que acredite el reconocimiento otorgado por la Secretaría de Seguridad del Pueblo.
- Cumplir con la antigüedad mínima requerida en el grado actual, conforme al siguiente tabulador:

Grado	Antigüedad mínima en la SSP	Antigüedad mínima en el grado
Subinspector hasta Inspector Jefe	8 años	4 años
Guardia hasta Guardia Segundo	5 años	2 años

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No presentarse puntualmente en la fecha y hora señaladas para cualquiera de las evaluaciones, así como no acudir a la evaluación de conocimientos o a la evaluación de Promoción del C3.
- Presentar información y/o documentación falsa (en este caso se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes y se dará vista a las autoridades competentes).
- Presentarse a las evaluaciones o entrevistas con aliento alcohólico.
- Mostrar indisciplina en cualquier parte del proceso.
- Negarse a presentar la documentación original requerida o no entregar la documentación completa en el tiempo y forma establecidos.
- Estar comisionado al momento de la convocatoria en un área distinta a las funciones de esta Secretaría.
- Contar con licencia con o sin goce de sueldo, para desempeñar otro cargo público.

1

PRIMERA ETAPA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

RECEPCION Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION

Los candidatos deberán presentar la documentación completa en copia fotostática, ante la Dirección de Recursos Humanos de esta Secretaría.

- Formato de solicitud debidamente requisitada
- Identificación oficial.
- Credencial vigente de la Secretaría de Seguridad del Pueblo.
- Último recibo de pago de nómina.
- Documento que acredite el último grado de estudios (Certificado o Título).
- Constancias de cursos de capacitación.
- Documento oficial que acredite el reconocimiento otorgado por la Secretaría de Seguridad del Pueblo.
- Certificado Único Policial.
- Constancia de no inhabilitación.
- Constancia de no antecedentes penales.
- Certificado de no inscripción al registro nacional de obligaciones alimentarias (RNOA). Descargado del siguiente link: <https://poderjudicialchiapas.gob.mx/rnoapje>

Una vez analizada la solicitud, se verificará la información y documentación presentada; en caso de resultar procedente y cumplir con los requisitos establecidos, se notificará al participante, vía correo electrónico, la continuidad en el proceso correspondiente.

PROCESO DE EVALUACION Y PUNTAJE

El proceso de selección se compone por cuatro rubros a evaluar, los cuales se ponderan como se describen a continuación:

Evaluación	Porcentaje
Evaluación de conocimientos	50%
Antigüedad general	30%
Grado académico	15%
Reconocimiento	5%

1

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- Las y los concursantes realizarán el examen de evaluación de conocimientos correspondiente al grado que aspira de manera presencial.
- Se les facilitará guía de estudios al momento de entregar su documentación.
- La calificación del examen será del 0 al 50.

2

EVALUACIÓN DE ANTIGÜEDAD GENERAL

La antigüedad será calculada en años laborados. Este rubro asignará el puntaje máximo (30%) al aspirante con mayor antigüedad. A partir de este valor, la puntuación de los demás participantes se determinará de manera proporcional, en función de su antigüedad relativa. Se considerará como base máxima para el cálculo un tope de 30 años.

3

EVALUACIÓN DE GRADO ACADÉMICO

- En este rubro se concederá un máximo de 15% que se pondrá obtener según el grado académico con el que cuente:

Guardia Tercero a Guardia Primero.		Suboficial-Inspector General	
Bachillerato	5%	Licenciatura	5%
Carrera técnica	10%	Maestría	10%
Licenciatura	15%	Doctorado	15%

4

EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO

Se otorgará hasta un 5% de la calificación total por concepto de reconocimientos oficiales obtenidos por actos de servicio meritorios, desempeño destacado o trayectoria ejemplar, emitidos por la Secretaría de Seguridad del Pueblo.

RESULTADOS

Pasarán a la siguiente etapa las personas que obtengan la mayor puntuación en los rubros mencionados.

En caso de empate, se considerará para la resolución, de manera jerárquica, los siguientes rubros:

- Antigüedad (Año, mes, día)
- Mayor nivel de estudios
- Mayor puntaje en el examen de conocimientos

2

SEGUNDA ETAPA EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA

Una vez concluida la primera etapa, las personas participantes que obtengan las mejores calificaciones, conforme al número de plazas disponibles para cada categoría, pasarán a la segunda etapa del proceso, debiendo presentarse a la evaluación de promoción ante el Centro Estatal de Control y Confianza Certificado, en la fecha y hora que les sea notificada vía correo electrónico.

RESULTADO FINAL

Los aspirantes que acrediten satisfactoriamente ambas etapas serán considerados para la asignación de plaza.

Nota: No se omite mencionar que, una vez aplicada la evaluación de control y confianza, la emisión de resultados por parte del Centro Estatal de Control y Confianza Certificado del Estado de Chiapas podrá demorar hasta 90 días, por lo que la publicación de resultados finales y la asignación de plazas quedarán sujetas a los tiempos de entrega de dichas evaluaciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las personas participantes podrán solicitar, por escrito dirigido a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, la revisión del examen de conocimientos o del puntaje de antigüedad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de la primera etapa, cuando consideren que existe un error de cálculo.
- Toda decisión que se realice con motivo de la presente convocatoria, será inapelable, lo anterior, en virtud de que el proceso se encuentra debidamente apegado al principio de Legalidad de esta Secretaría.
- En cualquier etapa del proceso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos dicho trámite.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Unidad de Asuntos Internos al número telefónico: 961 617 7020 Ext. 16537.
- Para cualquier duda del proceso, ponemos a sus órdenes el número telefónico: 961 61 770 20, ext. 16576 y 16577.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.